

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.665/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Dante Guillermo CARRIZO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 60 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 62 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 63 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 64 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 67 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Dante Guillermo CARRIZO (D.N.I. N° 32.003.920) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas de Información Contable I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Dante Guillermo CARRIZO (D.N.I. N° 32.003.920) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Dante Guillermo CARRIZO (D.N.I. N° 32.003.920) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

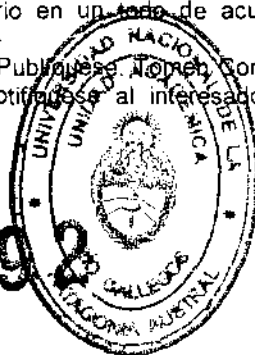
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Dante Guillermo CARRIZO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 64, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Al señor, Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

292



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

COPIA  
RECIBIDA

09 JUN 2008

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG